



SENCICO

COPIA AUTENTICADA  
San Borja, 05 SEP. 2018

Abog. Enrique E. Vilchez Vilchez  
Jefe de la Oficina de Secretaría General  
SENCICO

## Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

### Resolución de Gerencia General N° 78 -2018-03.00

Lima, 05 SET. 2018

VISTO:

El Memorando N° 1199-2018-07.00, (1) de fecha 22 de agosto de 2018; de la Oficina de Administración y Finanzas, y el Informe N° 715-2018-07.02 (2), de fecha 21 de agosto de 2018, del Departamento de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 04-2018-03.00, de fecha 15 de enero de 2018, se autoriza la apertura de Caja Chica 2018, de la Unidad Ejecutora 0179 SENCICO, por el importe de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), para la Sede Central, designándose a los responsables, titular y suplente del manejo de la Caja Chica respectivo;

Que, por la Resolución de Gerencia General N° 12-2018-03.00, de fecha 06 de febrero de 2018, se autoriza la ampliación de la Caja Chica 2018 por el importe de S/ 39,000.00 (Treinta y nueve Mil con 00/100 Soles) para las Gerencias Zonales y las Unidades Operativas, más el importe de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles) para la Sede Central, autorizado con la Resolución de Gerencia General N° 04-2018-03.00, el total de la Caja Chica 2018 asciende a la suma de S/ 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles); así también, se designó a los responsables, titulares y suplentes del manejo de caja chica 2018 para la Sede Central, Gerencias Zonales y Unidades Operativas de SENCICO;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 58-2018-03.00, de fecha 08 de junio de 2018, se modifica el artículo 2° de la Resolución de Gerencia General N° 12-2018-03.00, de fecha 06 de febrero de 2018, en lo relativo a la designación de los responsables, titulares y suplentes de la Caja Chica 2018, en la Unidad Operativa de Moyobamba y Zonal Ica, de la Unidad Ejecutora 0179 SENCICO;

Que, mediante los documentos del visto (1), el Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, informa sobre la solicitud de la Jefa (e) del Departamento de Tesorería, contenida en el documento del visto (2), referida al cambio de responsables, titular y suplente, de la Sede Central, a fin de dar continuidad necesaria al manejo de Caja Chica 2018;

Que, en el numeral 7.2.3. de la Directiva "Uso de Caja Chica" DI/OAF/OAF/N° 007-2017, aprobada mediante la Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 14-2017-07.00, de fecha 22 de junio de 2017, señala que: "La Oficina de Administración y Finanzas, de encontrar conforme el requerimiento lo elevará para su autorización, mediante Resolución de Gerencia General la apertura de la Caja Chica, indicando los aportes para la Sede central, Gerencias Zonales y Unidades Operativas, y la designación de los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de Caja Chica";

Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta procedente modificar el artículo 2° de la Resolución de Gerencia General N° 58-2018-03.00, de fecha 08 de junio del 2018, en lo relativo al cambio de responsables, titular y suplente, del manejo de Caja Chica 2018, en la Sede Central;



Abog. Enrique E. Vilchez Vilchez  
Jefe de la Oficina de Secretaría General  
SENCICO

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción -SENCICO, Decreto Legislativo N° 147, su Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA; la Directiva "Uso de Caja Chica" DI/OAF/OAF/N° 007-2017 aprobada por Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 14-2017-07.00; la Directiva de Tesorería 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, y disposiciones complementarias, aprobadas por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Con el visto del Contador General, de la Jefa (e) del Departamento de Tesorería, del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Gerente de Planificación y Presupuesto y del Asesor Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el artículo 2° de la Resolución de Gerencia General N° 58-2018-03.00, de fecha 8 de junio del 2018, en lo referente a la designación del responsable titular y suplente de Caja Chica 2018, en la Sede Central; quedando redactado de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO S/	TITULAR	SUPLENTE
U Operativa Ayacucho	1,000.00	Amao Mejia, Alicia	Zamora Orihuela, Roger
U. Operativa Cajamarca	1,000.00	Campo Flores, Rosa Alicia	Bazán Villanueva, Caleb
U. Operativa Moyobamba	1,500.00	Angulo Soto, Ruth Carolina	Perleche Perleche, Candelario
U. Operativa Pucallpa	1,000.00	Herrera Sánchez, Erika Niveth	Vela Vargas, Max
Gerencia Zonal Huancayo	2,000.00	Pacheco Mendoza, Geovana	Chaupis Leyva, Yenny Milagros
Gerencia Zonal Tacna	2,000.00	Chura Mamani, Katia	Calderón Abal, Juan Carlos Martín
Gerencia Zonal Cusco	3,000.00	Quispe Quispe, Epifanio Santos	Apaza Flores, Gualberto
Gerencia Zonal Puno	2,500.00	Flores Ramos, Vilma	Martell Palomino, Yoshia Naheli
Gerencia Zonal Ica	3,000.00	Hernández Córdova, Carmen Rosa	Hernández Espilco, Oscar Marcelino
Gerencia Zonal Arequipa	4,000.00	Rojas Amado, Juan Ramiro	Quispe Puma, Elsa Ofelia
Gerencia Zonal Piura	4,000.00	Sandoval Rivera de Tesen, Ana Beatriz	Otoya Seminario, Jorge Oswaldo
Gerencia Zonal Trujillo	4,000.00	Ríos Varas, Liz Yesenia	Espinoza Cárdenas, Ana Cecilia
Gerencia Zonal Chiclayo	5,000.00	Castillo Zamora, Carolina	Samán Oviedo, Viviana Ydalia
Gerencia Zonal Iquitos	5,000.00	Flores Lomas, Víctor Alfonso	Chumbe Tanchiva, Letsy Esther
Sede Central (Dpto. Tesorería)	15,000.00	Aguirre Falcón, Víctor Augusto	Pongo Chinguel, Yolanda

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR** que es responsabilidad del personal mencionado en el artículo anterior, cumplir con la Directiva "Uso de Caja Chica" DI/OAF/OAF/N° 007-2017, aprobada mediante la Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 14-2017-07.00. El Departamento de Contabilidad efectuará los arqueos inopinados y periódicos relacionados con el manejo de la Caja Chica, levantándose las actas correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción SENCICO ([www.sencico.gob.pe](http://www.sencico.gob.pe))

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Ing. ANABEL SOFÍA REANO MALAGA  
Gerente General

